



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°171-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 038 - 2014 de fecha 23 de Mayo del 2014, se autorizó realizar los trámites correspondientes, para la **RENUNCIA DEL ÁREA** del predio ubicado con frente principal en el Jr. Begonias C-04. Esquina con el Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01, Urbanización La Florida.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 Ley de Reformar Constitucional;

Que, mediante Resolución Gerencial N°014-13-MDBSH/GEDUR se resolvió Aprobar el Proyecto de Subdivisión del terreno urbano de propiedad de doña Idith Paredes Ramírez, en el que se solicita la Aprobación del Proyecto de Subdivisión del terreno urbano de su propiedad, inscrito en la Partida Electrónica N°11043418, con un área de 741.00 m², así mismo el proyecto contempla la aclaración de área por error de cálculo matemático, siendo lo correcto 737.17 m² (Setecientos treinta y siete metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados), el citado terreno se ubica en frente principal al Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01, esquina con el pasaje María Isabel C-01 - La Florida II Etapa, en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

Que, con Resolución Gerencial N°195-MDSH/GEDUR de fecha 23.09.13 se aclara y rectifica, la resolución gerencial N°014-13-MDBSH/GEDUR, de fecha 01.02.2013, del proyecto de Subdivisión del predio urbano de propiedad de doña Idit Paredes Ramírez; en el sentido de que por error material se consignó como 13.00 ml en los planos SD, la medida perimétrica del lado del fondo (primer tramo) del lote remanente, ocasionando esto la variación de las áreas.

Que, asimismo se tiene que el equipo técnico de la división de planeamiento y catastro de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo verifico el requerimiento solicitado ingresado a la MDBSH; para dar cumplimiento mediante expediente N°8681 de fecha 16.12.2013, en la cual la Sr. IDITH PAREDES RAMIREZ, identificada con DNI N°01090502, en su condición de propietaria del terreno Inscrito con Partida electrónica N°11043418, solicita disponer la Subdivisión de Terreno Urbano del predio ubicado en la Asociación de vivienda La Florida - la representada solicita la respectiva resolución de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

apertura del pasaje María Isabel, la misma que se encuentra al costado de la loza deportiva la Florida; cuyo terreno se encuentra inscrito en registros públicos con Partida Electrónica N° 11009953 a nombre de la Municipalidad de la Banda de Shilcayo.

Que, del predio de propiedad de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, inscrito en registros públicos con Partida Electrónica N° 11009953, ubicado con frente principal al Jr. Las Begonias C-04, esquina con Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01, Urbanización La Florida, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, el mismo que cuenta con un área total de 1,521.00 m² teniendo como medidas perimétricas y linderos los siguiente:

- A. POR EL FRENTE, una línea recta de 39.00 ml, colindando con el Jr. Las Begonias C-04 (antes Jr. Las Begonias).
- B. POR EL LADO DERECHO, 39.00 ml, colindando con el Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01 (antes Jr. Edgar Nelson Gil Ríos).
- C. POR EL LADO IZQUIERDO, 39.00 ml, colindando con el Lote 14, y Lote 10.
- D. POR EL RESPALDO o fondo, una línea recta de 39.00 ml, colindando con el Lote 16.

PERIMETRO: E terreno urbano, tiene un perímetro total de 156.00 ml

Que, el Pasaje María Isabel C-01 cuenta con un área de 116.40 m² ubicado con frente principal al Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01, en el Distrito de La Banda de Shilcayo teniendo como medidas perimétricas y linderos los siguientes:

- A. POR EL FRENTE, 3.00 ml, colindando con el Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01
- B. POR EL LADO DERECHO, 39.00 ml, colindando con el Lote 16.
- C. POR EL LADO IZQUIERDO, 39.00 ml, colindando con el Lote 15.
- D. POR EL RESPALDO o fondo, 3.00 ml, colindando con el Lote 10.

PERIMETRO: E terreno urbano, tiene un perímetro total de 84.00 ml.

Que, a fin de ayudar a la mejora del crecimiento ordenado y planificado de nuestro Distrito y en beneficio de nuestros pobladores es que La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE AL ÁREA MUNICIPAL DE 116.40 M² para que forme parte de la vía pública y se aperture el Pasaje María Isabel C-01, y sirva para dar acceso a los demás lotes de la zona; quedando el terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital con las siguientes medidas perimétricas:

- A. POR EL FRENTE, 39.00 ml, colindando con el Jr. Las Begonias.
- B. POR EL LADO DERECHO, entrenado, 36.00 ml, colindando con el Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01.
- C. POR EL LADO IZQUIERDO, 36.00 ml, colindando con el Lote 14 y Lote 10.
- D. POR EL RESPALDO o fondo, 39.00 ml, colindando con el Pasaje María Isabel C-01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

PERIMETRO: E terreno urbano, tiene un perímetro total de 111.00 ml.
El Área total es de 1,404.46 m².

Que, las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los asuntos de carácter Administrativo según el Artículo 43 de la Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones del Alcalde conferidas en el Artículo 6 de la misma Ley y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas de la citada Ley Orgánica de Municipalidades; estando a lo acordado y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RENUNCIAR al área total de 116.40 M² ubicado con frente principal al Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01, en el Distrito de La Banda de Shilcayo.

SEGUNDO.- APERTURAR el Pasaje María Isabel C-01 ubicado con frente principal al Jr. Edgar Nelson Gil Ríos C-01, en el Distrito de La Banda de Shilcayo.

TERCERO.- REALIZAR los trámites respectivos para la inscripción en el Registro correspondiente del lote remanente de propiedad de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Naira León
ALCALDE

